

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021.

A: LOS INTERESADOS
DE: ÁREA DE ADQUISICIONES

ASUNTO: *Licitación Pública N° 05/2021. "Contratación de una empresa especializada en seguridad para realizar Video Vigilancia Remota Inteligente, Monitoreo de Sistemas de Alarma, Servicio de Respuesta Móvil, Servicio de Tenencia de Llaves, Venta e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia Remota Inteligente y de Sistemas de Alarma para los Centros Educativos pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)"*


En atención a las consulta realizada por la firma **G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A.** y a lo previsto en el Art. 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, se procede a modificar el ANEXO III del Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación, de acuerdo a la siguiente aclaración:

Debido a un error de tipo en el ANEXO III, se señala lo siguiente:

DONDE DICE: La capacidad de almacenamiento de cada equipo, será dimensionado mínimo para grabación del máximo de cámaras soportadas, todas configuradas a máxima resolución, (4MP) y velocidad, considerando 15 días con grabación mediante detección de movimiento.

DEBE DECIR: La capacidad de almacenamiento de cada equipo, será dimensionado mínimo para grabación del máximo de cámaras soportadas, todas configuradas a máxima resolución, (4MP) y velocidad, considerando 2 días con grabación mediante detección de movimiento.
Según lo establecido en Art. 4.23.9, en las Unidades de Transmisión de Imágenes de cada Centro Educativo, será de un periodo mínimo de 2 días en formato detección de movimiento.

Saluda a Ustedes atentamente,


Rodrigo Amestoy
Enc. Control de Sistemas
de Seguridad
ANEP - CODICEN

* C.Bianchi.-